



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2.015 (SESION Nº. 10/2015).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Daniel Morales Barrera

SRES. CONCEJALES

D^a. Aránzazu Gutiérrez Ávila
D^a. Tatiana Brito Gutiérrez
D. Wilmer Quintero Espinosa
D. David Éibar Correa Castañeda
D. David D. Pérez Fonte
D^a. Oihana Reyes González
D^a. M^a. Dolores Padrón Zamora
D. Juan Luís González Padrón
D^a. Raquel Armas Cabrera

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas del día dieciséis de noviembre de 2.015 se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asiste el Concejel D. Juan Manuel García Casañas, quien ha excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Daniel Morales Barrera, y actuando como Secretario D. Juan Pablo Martín González.

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

A/ Parte Decisoria

1. APROBACION DE LA AUDITORIA DE GESTION A 31-12-2014 A EFECTOS DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL

Tomada razón de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Valverde, realizada en base al 31 de Diciembre de 2.014, prevista en la Ley 3/1.999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal y de la Propuesta de Resolución de aprobación remitida por la Viceconsejería de Administración Pública, para su toma en consideración por el Pleno del Ayuntamiento (recibida con Registro de Entrada nº. 4433, de fecha 03-11-2015).

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este M.I. Ayuntamiento de Valverde, realizada en base a la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2.014, prevista en la Ley 3/1.999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal”.

SEGUNDO: Remitir certificación de este acuerdo a dicha Viceconsejería de Administración Pública a los efectos consiguientes.

2. PROPUESTA DESIGNACION REPRESENTANTES EN LA “COMISION NEGOCIADORA DE LA REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO” Y “MESA GENERAL DE NEGOCIACION”

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 29-10-2.015, del siguiente tenor:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Atendido que el pasado día 27-X-2015, fue convocado a efectos de su constitución la “Comisión Negociadora de la Revisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento” y la “Mesa General de Negociación” del personal funcionario, habiendo sido citado en representación del Ayuntamiento los miembros de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda-Especial de Cuentas, de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión de 24 de abril de 2008.

Resultando que en ambos órganos colegiados se ha alcanzado el acuerdo, por razones de operatividad y eficacia, que la representación de cada una de las partes sea limitada, en forma paritaria, sea 4 miembros, proponiéndose en el ámbito municipal, se designe a 2 miembros por el Grupo de AHÍ-CC, 1 miembro por el Grupo del PP y 1 miembro por el Grupo del PSOE.

Visto el informe de la Jefa del Área de Secretaria de fecha 21 de octubre de 2.015.

Atendido la dispuesto en los arts. 31 a 38, ambos inclusiva, de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los arts. 82 y ss. del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.L. 1/1995.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Designar para la Comisión Negociadora, en representación de este Ayuntamiento, de entre los miembros de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda-Especial de Cuentas, a 2 corporativos del Grupo de AHÍ-CC, 1 del PP y 1 del PSOE, con sus respectivos suplentes. Asistirían, asimismo, como asesores, la Técnico de Recursos Humanos y la Técnico de Administración General del Área de Secretaría.*

SEGUNDO: *Designar con la idéntica composición, la representación municipal, para la “Mesa General de Negociación” del personal funcionario y cuantas otras se puedan constituir en el marco del Estatuto Básico del Empleado Público.*

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en la Propuesta de la Alcaldía.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS COMPETENCIA DEL PLENO Nº. 2/2015

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 11-11-2.015, del siguiente tenor:

“Examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €), en virtud de la Providencia de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2015.

Atendida la Memoria explicativa de esta Alcaldía en la que se justifica la necesidad de los gastos propuestos.

Enterado del informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios e inaplazables pues obedecen a servicios municipales básicos e imprescindibles y que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio.

Considerando que la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2014 ofrece un resultado de solvencia económica, que permite la utilización de remanente de tesorería para gastos generales, habida cuenta que no existe endeudamiento neto, pendiente de amortizar a 31-12-2014, puesto que los préstamos a interés 0%, del Ministerio de Industria REINDUS se hallaban en período de carencia.

En consecuencia, esta Alcaldía, eleva al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 3 de Modificación de Créditos del Presupuesto, de competencia del Pleno, de este ejercicio de 2.015, y cuyo importe se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del ejercicio anterior, por importe de 48.000,00 €, con arreglo al siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92.226.04	Gastos Jurídicos. Contencioso	18.000,00
934.227.08	Servicio de Recaudación	30.000,00
	TOTAL	48.000,00

SEGUNDO: Esta aprobación tendrá carácter provisional, estableciéndose un plazo de exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. En caso de producirse reclamaciones, se requerirá la aprobación definitiva del expediente por el Pleno de la Corporación. De lo contrario, se considerará definitivamente aprobado el expediente, no entrando en vigor hasta que se produzca la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, resumida por capítulos”.

Explicado por el Secretario-Interventor de la Corporación las dudas que al respecto han sido formuladas por la Portavoz del Grupo del PSOE D^a. M^a. Dolores Padrón Zamora y detallado el objeto de la modificación.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en la Propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las doce y treinta horas del día indicado al principio, debiéndose remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artº. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), Doy fé.

Y para que conste y su remisión a la Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artº. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Valverde a diecisiete de noviembre de 2.015.